Julio 2018

MANUAL DE SOLICITUD TELEMÁTICA DE SUBVENCIONES DE FORMACIÓN

MODALIDAD 3

ÍNDICE:

1) OBJETO DEL TRÁMITE.
2) NORMATIVA REGULADORA Y HABILITACIÓN DE TRÁMITE DE SOLICITUD TELEMÁTICA.
3) MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.
4) REQUISITOS TÉCNICOS DE ACCESO.
5) CONFECCIÓN DE LA SOLICITUD.
6) REGISTRO DE LA SOLICITUD.
7) GENERACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN.
8) POSIBLES PROBLEMAS A LA HORA DE REGISTRAR LA SOLICITUD.

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

1) OBJETO DEL TRÁMITE.

Solicitar subvenciones dirigidas a realizar proyectos de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados (modalidad 3 de formación). Incluye, por tanto, todos los programas de la citada modalidad, con independencia de que en cada convocatoria se especifiquen los programas convocados.

a) CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO DE LA GUÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA CARM.

Este trámite viene recogido en la Guía de Administración y Servicios de la CARM con el código de procedimiento **2248**. Se puede consultar la información sobre el mismo en el enlace:

http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2248&IDTIPO=240&RASTRO=c76$m2474,2294

La información mostrada en la citada Guía se actualizará en el momento de publicación de la convocatoria.

2) NORMATIVA REGULADORA Y HABILITACIÓN DE TRÁMITE DE SOLICITUD TELEMÁTICA.

Art. 22 de las Bases Reguladoras (Orden 5 julio de 2013, BORM del 11de julio).

El trámite de solicitud para este procedimiento ha sido habilitado mediante *Resolución de 17 de Junio de 2013, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba el formulario electrónico normalizado de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación (modalidad 3 de formación)* y se encuentra publicado en la sede electrónica de la CARM https://sede.carm.es

3) MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Solicitud telemática. Las solicitudes de subvención se cumplimentarán en el modelo de solicitud electrónico establecido en la aplicación informática GEFE (Gestión de Expedientes de Formación para el Empleo). Una vez cumplimentadas, se presentarán y registrarán telemáticamente desde la propia aplicación informática GEFE que, a su conclusión, expedirá el correspondiente recibo de presentación telemática.

La solicitud, sólo podrá registrarse por vía telemática. No se admitirán solicitudes en formato papel presentadas a través de registros físicos.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: Con independencia de que la solicitud se tramite de forma telemática, las entidades de formación solicitantes deberán presentar, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, la documentación a la que se refiere el artículo 10 de la Convocatoria. La documentación se presentará a través del registro electrónico (https://sede.carm.es) en la opción de *Formulario para actos de trámite en un expediente ya iniciado,* a través del trámite de *Presentación adicional de documentación*

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

a la solicitud del código de procedimiento **2248** - Subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación (modalidad 3 de formación) y, en todo caso, según lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atención: la entrada a GEFE sólo es posible mediante certificado digital del representante legal o de las personas autorizadas. Actualmente, no es posible acceder a GEFE mediante certificado digital de la entidad.

4) REQUISITOS TÉCNICOS DE ACCESO.

a) Certificado digital:

El registro telemático de la solicitud requerirá, al menos, la identificación y autenticación del solicitante a través del uso de firma electrónica avanzada de entre las admitidas por la CARM y relacionadas en la página web https://sede.carm.es en la pestaña "Servicios y utilidades", admitiéndose, entre otras, los certificados de firmas electrónicas de la FNMT, Clase 2 CA y el DNI electrónico".

En las solicitudes de entidades que tengan **un sólo representante legal o varios, pero no mancomunados**, la solicitud podrá registrarse **tanto con el certificado digital del representante legal, como con el certificado digital de la entidad.**

En las solicitudes de entidades cuya **representación** se ostente de forma **mancomunada**, la solicitud **sólo** podrá realizarse con el **certificado digital de la entidad.**

Importante: no serán válidos para realizar la solicitud, los certificados de las personas autorizadas a consultas en GEFE.

En los casos en que se vaya a utilizar un certificado digital para presentar la solicitud distinto al que se ha utilizado para entrar en GEFE, se ha de realizar previamente el borrado del caché en el navegador. Se hace de la siguiente manera:

Dentro del navegador, entrar en OPCIONES DE INTERNET, después en la pestaña CONTENIDO y a continuación pulsar el botón "Borrar estado SSL"

Una vez hecho esto, en el transcurso del registro telemático de la solicitud, el navegador pedirá seleccionar nuevamente un certificado digital.

b) Control ActiveX CAPICOM 2.1.0.1. Es recomendable instalar este programa desde el siguiente enlace:

https://ea.carm.es:4430/eA_tramitadorWebV2/tramitacion/tramitador/iniciotramite/precargarVentanaFlotante.do?id=1

Nota: En ocasiones el Internet Explorer pide la instalación 2 veces.

c) Sistema operativo Windows 98 o superior.

d) Internet Explorer 6.0 ó superior.

5) CONFECCIÓN DE LA SOLICITUD.

Entrada a la aplicación informática GEFE, a través del enlace:

http://www.sefcarm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=5733&IDTIPO=11&RASTRO=c$m5062

Entrada al formulario de solicitud: En el menú general, dentro de la opción FORMACIÓN-PROGRAMACIÓN, seleccionar "Solicitud de subvención" si es una solicitud completamente nueva, o bien, en "Buscadores" si es una solicitud iniciada. Una vez dentro seleccionar el/los programa/s en el/los que se desee participar.

Una vez dentro del formulario, recuerde que los campos marcados con asterisco (*) son de obligada cumplimentación.

Tenga en cuenta que un proyecto formativo se compone de una o varias acciones formativas y de una o varias acciones complementarias a la formativa (actuaciones combinadas).

Inicio de la cumplimentación:

a) **Representante legal.** En las solicitudes de entidades cuya representación se ostente de forma mancomunada, no podrá seleccionarse el representante legal y aparecerá automáticamente cumplimentado en el formulario de solicitud el campo "Representante Legal" con la leyenda "Firma mancomunada".

b) **Cuenta bancaria de domiciliación de cobro de la subvención**. A través del formulario y utilizando la ayuda (símbolo linterna) se permitirá seleccionar una cuenta bancaria ya creada, o crear una nueva cuenta. Para completar la acción, una vez seleccionada la cuenta, deberá marcarse la casilla *"**Declaro bajo mi responsabilidad que la Entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria identificada mediante sus veinte dígitos**…."*.

c) **Indique la denominación del proyecto, objetivos, colectivos destinatarios y metodología a seguir.**

d) **Datos de las acciones formativas**. Pulsar sobre "Nuevo" para elegir la/s especialidad/es formativa/s y actuación/es combinada/s del proyecto ("*Otras Especialidades*").

Antes de iniciar la cumplimentación tenga en cuenta que:

Para las especialidades formativas que precisen acreditación o inscripción previa, se

precisa obligatoriamente contar con centros de formación inscritos o acreditados previamente o bien que se haya solicitado la inscripción/acreditación con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria. En este último caso se deberá indicar en el formulario electrónico los siguientes datos: "Municipio impartición" y "Pedanía impartición" (ambos obligatoriamente).

Las entidades podrán igualmente crear especialidades propias, previamente a formular la solicitud, así como actuaciones combinadas en la opción "Nueva especialidad" del menú *FORMACIÓN-PROGRAMACIÓN.* En "*Tipo:*" se seleccionará "*Especialidad formativa*" cuando se desee crear una especialidad estándar u "*Otras especialidades*" para crear actuaciones específicas que se combinarán con la formación.
El proyecto presentado deberá ser la combinación de una/s especialidad/es formativa/s (F-XXXX) y una/s de Otras especialidades (O-XXXX)

Actuaciones combinadas (*"Otras especialidades"*): A continuación se facilita el listado de posibles actuaciones combinadas según el tipo de programa:

Nº	Programa	Posibles acciones complementarias a incluir en el proyecto
1	**Jóvenes emprendedores**	a) Tutorización de proyectos. b) Otras actuaciones que fomenten el desarrollo del espíritu emprendedor y posibiliten el acceso de los jóvenes emprendedores a recursos y servicios dirigidos a favorecer la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales.
2	**Colectivos en riesgo de exclusión social**	**Subprograma 1:** - Obligatoria: TALLER PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS PARA EL EMPLEO (código de especialidad O-000708). - Opcional: Las indicadas en el subprograma 2.
		Subprograma 2: a) Prácticas profesionales no laborales en empresas. b) Acciones de acompañamiento y apoyo a la inserción. c) Evaluación del programa y resultados de inserción. d) Acciones de desarrollo de competencias sociales básicas y relacionadas con la profesionalidad.
3	**Emprendedores mayores 35**	a) Tutorización de proyectos. b) Otras actuaciones que fomenten el desarrollo del espíritu emprendedor y posibiliten el acceso de los jóvenes emprendedores a recursos y servicios dirigidos a favorecer la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales.
4	**Parados larga duración mayores 45**	a) Prácticas profesionales no laborales en empresas. b) Acciones de acompañamiento y apoyo a la inserción en sectores de actividad diferentes al de procedencia del trabajador. c) Evaluación del programa y resultados de inserción.

Siga con la cumplimentación. Agregue en primer lugar la/s especialidad/es formativa/s del proyecto y cumplimente los campos siguientes:

- **Alumnos.** Debe indicar el número de alumnos, habitualmente serán **15** alumnos.

- **Centro acreditado para impartición de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad.** Seleccione el centro. Si está

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

pendiente del resultado de la homologación solicitada en plazo, seleccione Municipio y Pedanía.

IMPORTANTE:

No deben presentar solicitudes, aunque técnicamente GEFE permita hacerlo, aquellas entidades que no tienen acreditado el centro para la impartir la especialidad formativa dirigida a la obtención de un certificado de profesionalidad o no han solicitado la acreditación en plazo.

- **Número de acciones formativas iguales que solicita.** Cuando se pretendan solicitar distintas "ediciones" de una misma acción formativa, se podrá realizar una única solicitud indicando el número de acciones a realizar en el campo del formulario.
- **Compromiso de contratación.** Se cumplimentará sólo en el caso de que se desee proponer un curso que incluya compromisos de contratación laboral para un determinado número de alumnos (se activa la edición marcando el cuadradillo).
- **Compromiso de prácticas profesionales no laborales en los cursos que no incluyan módulo de prácticas obligatorio vinculado a la obtención de un certificado de profesionalidad.** Se cumplimentará sólo en el caso de que se desee proponer un curso que incluya un determinado número de horas de prácticas para un determinado número de alumnos. (Se activa la edición marcando el cuadradillo).

A continuación seleccione las acciones complementarias (Otras especialidades) que deberán estar previamente creadas, como anteriormente se expuso. Para elegirlas tenga en cuenta que su nomenclatura es del tipo "O-012345". Indique los alumnos a los que va dirigidos y los datos económicos.

Para finalizar, una vez seleccionadas y cumplimentadas la/s acción/es formativa/s y sus complementaria/s, vuelva al formulario inicial y realice la secuencia general del proyecto en el apartado "**Secuencia de actividades**".

6. REGISTRO DE LA SOLICITUD.

Una vez confeccionada y guardada la solicitud, el registro telemático se realizará en dos pasos:

1º) Pulsar sobre el botón "Presentar".

2º) Pulsar sobre el botón "Registrar". La aplicación conectará con la Administración Electrónica de la CARM, realizando un chequeo de los requisitos del sistema. Si el chequeo es OK, se generará un formulario de

solicitud sobre el que habrá que realizar las siguientes acciones:

Acción 1: Pulsar sobre el botón "**Validar y anexar documento**".

Acción 2: Pulsar sobre el botón "**Continuar**"

El último paso será proceder a la firma de la solicitud de registro mediante el correspondiente certificado digital señalado al inicio del proceso.

Atención: En los casos en que se vaya a utilizar un certificado digital para presentar la solicitud distinto al que se ha utilizado para entrar en GEFE, se ha de realizar previamente el borrado del caché en el navegador. Se hace de la siguiente manera:

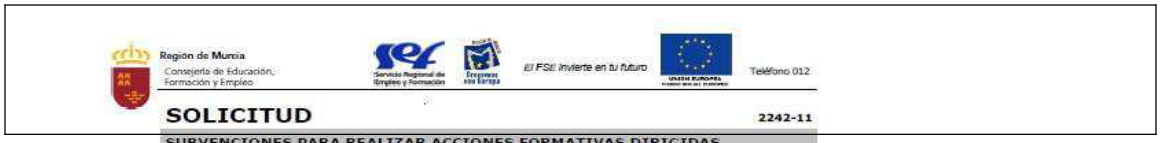
Dentro del navegador, entrar en OPCIONES DE INTERNET, después en la pestaña CONTENIDO y a continuación pulsar el botón "Borrar estado SSL".

Una vez hecho esto, el navegador pedirá seleccionar nuevamente un certificado digital.

Una vez firmada, el sistema verificará la firma digital y procederá al registro de la solicitud. Si el resultado es OK, se podrá descargar/imprimir el recibo telemático de presentación de la solicitud.

Indicar, que si bien el sistema permitirá registrar una misma solicitud varias veces, sólo tendrá validez el primer registro realizado.

Ejemplo del recibo emitido cuando se registra con éxito la solicitud.



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

El FSE invierte en tu futuro

Teléfono 012

SOLICITUD 2242-11

SUBVENCIONES PARA REALIZAR ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS (MODALIDAD 2 DE FORMACIÓN)

1 - Datos del Solicitante

Razón Social
CIF
Primer Apellido MARTINEZ
Segundo Apellido RIQUELME
Nombre ENRIQUE
NIF 59154

2 - Solicitud

Código de Solicitud SSU-2012-98
Documento de Solicitud 3042d650-aa01-cbf1-15814829287 6

La información personal que va Ud. a proporcionar en este formulario se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. El responsable de dicho fichero es: Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. La información podrá ser cedida a otras Administraciones públicas, o a empresas privadas a las que las administraciones públicas les encarguen trabajos en relación con la gestión.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Página 1 de 1

REGIÓN DE MURCIA
2012900004714
2012-03-20 14:19:26
REGISTRO TELEMÁTICO ENTRADA

Número de documento
30432217-aa01-dae7-734520383587

Para verificar la exactitud de este documento acuda a la página: http://www.carm.es/verificardocumentos

Consejería de Economía y Hacienda
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Atención: en este formulario no se puede escribir absolutamente nada. Los datos que muestra son exclusivamente los que constan en el certificado digital utilizado para registrar la solicitud. Por ejemplo, si se utilizó el certificado digital del representante legal, sólo se mostrará el nombre y DNI del mismo y no los datos de la entidad y viceversa.

7. GENERACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN.

Una vez registrada la solicitud, la aplicación GEFE generará automáticamente un expediente de subvención por cada acción formativa solicitada. Cuando la solicitud incluya un determinado número de acciones iguales, se generará igualmente un expediente de subvención por cada una de ellas.

Este proceso se realizará en diferido, en un plazo aproximado de 24 horas (los expedientes serán visibles en GEFE sólo para el Servicio Gestor del SEF).

Para las entidades, el recibo de registro, además de estar disponible en el momento de culminar el proceso de registro, también se podrá descargar/imprimir en la tarea "*SUENT10P - Detalle de solicitud de subvención*", igualmente, en un plazo aproximado de 24 horas.

8. POSIBLES PROBLEMAS A LA HORA DE REGISTRAR LA SOLICITUD.

Si tiene problemas para registrar la solicitud, realice las siguientes comprobaciones:

1) **Usted está intentando registrar la solicitud con un certificado digital de una persona autorizada, pero que no es el representante legal.**

   Solución: El certificado digital de la persona autorizada no es válido. Borre "estado SSL" y a continuación utilice el certificado digital del representante legal o el de la entidad.

2) **Usted está trabajando con un equipo en red.**

   Si usted trabaja con un equipo configurado para trabajar en red, puede tener deshabilitado un puerto de entrada que impide el normal registro de la solicitud.

   Solución: Habilite el puerto o utilice otro equipo no configurado para trabajo en red.

3) **Usted está utilizando un certificado digital en un formato no compatible.**

   Solución: Importe de nuevo el certificado en un formato compatible. Consulte en www.cert.fnmt.es/ la forma de exportar/importar certificados.

   El certificado estará correctamente importado cuando se ubique en la

pestaña “Personal” de su navegador. Se accede de la siguiente forma *Herramientas-Opciones de Internet-Contenido-Certificados-Personal.*

4) **Usted está intentando utilizar un certificado digital caducado.**

Solución: Compruebe en *Herramientas-Opciones de Internet-Contenido-Certificados* de su navegador que el certificado no está caducado.

5) **Error 15 al registrar la solicitud: la solicitud no se generó correctamente.**

Solución: Este error se produce cuando usted utiliza una versión de Internet Explorer, Java o Windows que presenta algún tipo de incompatibilidad con el proceso de confección del archivo de solicitud. La solución es utilizar el navegador Firefox o Google Chrome para crear y presentar la solicitud y el navegador de Internet Explorer para registrarla, ya que Chrome o Firefox son navegadores de más amplia compatibilidad.
Recuerde: el registro de la solicitud hay que hacerlo necesariamente con Internet Explorer. Por último, tenga en cuenta que las solicitudes que generó con Internet Explorer estarán defectuosas y por lo tanto no le servirán: cree unas completamente nuevas en Chrome o Firefox.